



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

*Aprobación definitiva del expediente MC08/20 de modificación de créditos del presupuesto 2020, mediante transferencia de créditos*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 de la misma Ley, así como en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, aprobado inicialmente por acuerdo de esta Corporación de fecha 26 de octubre de 2020, el expediente MC08/20 de modificación de créditos dentro del presupuesto 2020, mediante transferencia de créditos entre aplicaciones de diferente área de gasto, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

El contenido de la modificación, resumido por capítulos, responde al siguiente detalle:

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos corrientes	12.000,00
6.	Inversiones reales	17.000,00
	Total	29.000,00

La financiación que se prevé para esta modificación, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, será:

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos corrientes	-29.000,00

Por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.

Contra el acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Buniel, a 4 de diciembre de 2020.

El alcalde,  
Jesús Díez Monzón